

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

11133 *Resolución de 15 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se dispone la jubilación de don Alfonso Ventoso Escribano, registrador de bienes muebles Central II.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento y 7.1.i) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo,

Esta Dirección General ha acordado jubilar, con efectos de 31 de agosto de 2020, a don Alfonso Ventoso Escribano, registrador de bienes muebles Central II, por tener cumplida la edad de setenta años, que tiene categoría personal de 1.^a clase y el número 2 en el Escalafón del Cuerpo.

Madrid, 15 de septiembre de 2020.–La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.